



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

media iCAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

BOLETÍN NOTICIAS

media iCAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

NOVIEMBRE 2018



mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



Contenidos

1.	<u>NOVEDADES Y COMUNICACIONES</u>	3
I.	<u>NOTICIAS</u>	3
	• <u>ABOGADOS Y JUECES EXPRESAN EL COMPROMISO DE SUS INSTITUCIONES CON LA MEDIACIÓN</u>	3
	• <u>VISITA DE INTERCAMBIO A ESPAÑA PARA CONOCER BUENAS PRÁCTICAS EN MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO</u>	4
	• <u>NUEVO PROTOCOLO PARA LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA MEDIACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA MADRID</u>	4
	• <u>CONCLUSIONES DEL II CONGRESO ATLÁNTICO TRICONTINENTAL DE MEDIACIÓN</u>	5
	• <u>CELEBRADO EL CINEFÓRUM DE CONFLICTOS: LOREAK (DÍA 16 DE NOVIEMBRE)</u>	5
II.	<u>TE PUEDE INTERESAR</u>	6
	• <u>CURSO DE TÉCNICAS DE MEDIACIÓN AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA: MEJORES ABOGADOS Y CLIENTES MÁS SATISFECHOS (DÍAS 13, 18 Y 20 DE DICIEMBRE)</u>	6



2. LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

7

- APROBADA LA LEY DE MEDIACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....7
- ROJ: SAP B 10865/2018 - ECLI: ES:APB:2018:10865 ID CENDOJ: 08019370122018100953 ÓRGANO: AUDIENCIA PROVINCIAL SEDE: BARCELONA SECCIÓN: 12 FECHA: 12/11/2018 N° DE RECURSO: 230/2018 N° DE RESOLUCIÓN: 1026/2018 PROCEDIMIENTO: RECURSO DE APELACIÓN PONENTE: JOSE PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ TIPO DE RESOLUCIÓN: SENTENCIA8

3. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

8



BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

NOVIEMBRE 2018

NOVEDADES Y COMUNICACIONES

NOTICIAS

ABOGADOS Y JUECES EXPRESAN EL COMPROMISO DE SUS INSTITUCIONES CON LA MEDIACIÓN

La Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) celebraron las **II Jornadas sobre mediación intrajudicial**, los días 15 y 16 de noviembre en la UNED de Soria.

En estas jornadas se dieron a conocer las posibilidades que ofrece la mediación en las distintas áreas del ámbito jurídico; civil y familiar, penal y justicia restaurativa, social y administrativo. El objetivo fue analizar las posibilidades de derivar a la mediación los distintos procedimientos judiciales.

La ponencia marco estuvo a cargo:

Soledad Borque, presidenta de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía y decana del Colegio de Abogados de Soria.

Destacó que no es incompatible con el ejercicio de la abogacía ofrecer a los clientes métodos alternativos de resolución de conflictos como la mediación, así como la importancia de reformar el modelo judicial e incorporar estos medios.

Indicó entre los objetivos del Plan Estratégico de la Abogacía el compromiso de incluir en las acciones de Justicia Gratuita los métodos alternativos de resolución de conflictos, acciones para promover una mediación estructurada y su impulso a través de la formación.

Ana María Carrascosa, magistrada y jefa de sección de Estudios e informes del Consejo General del Poder Judicial.

En su intervención resaltó que para el CGPJ es una obligación ocuparse de los métodos alternativos de resolución de conflictos, porque esto también es tutela judicial efectiva, porque responde al derecho de dar una solución adecuada a los problemas de la sociedad.

Mesa: “Qué deben saber jueces y abogados sobre la mediación”.





Moderada por **Milagros Pacheco**, abogada, mediadora y vocal de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía. Contó con la participación de:

Fernando Bejerano, director del Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Madrid, **mediaICAM**.

José Pacual Ortúñoz, magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona. Destacó que para que la mediación avance, debe haber jueces y abogados concienciados.



[Descargar programa](#)

VISITA DE INTERCAMBIO A ESPAÑA PARA CONOCER BUENAS PRÁCTICAS EN MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO



El objetivo general de esta Visita de Intercambio a España fue el de llevar a cabo la mejora de los métodos alternos de solución de conflictos en la República de Panamá, a través de conocimiento de buenas prácticas.

El *día 20 de noviembre*, se produjo la visita al Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados de Madrid **mediaICAM**, informándoles de las actividades que se llevan a cabo en el centro.

NUEVO PROTOCOLO PARA LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA MEDIACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MADRID



El nuevo Protocolo para la Infraestructura Organizativa de Mediación conectada a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha sido aprobado y trasladado al Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Madrid.

Este documento pretende poner en marcha el proyecto piloto de mediación que se va a desarrollar al amparo del Convenio celebrado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de Madrid para aplicar la mediación en conflictos con la Administración Pública, celebrado el 20 de junio de 2017. También crear una infraestructura administrativa que facilite el funcionamiento de la mediación intrajudicial en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

[Descargar protocolo](#)



*CONCLUSIONES DEL II CONGRESO
ATLÁNTICO TRICONTINENTAL DE
MEDIACIÓN*



**II CONGRESO ATLÁNTICO
TRICONTINENTAL
DE MEDIACIÓN**

**Mediación y
Convivencia: Sí y MÁS**

CONCLUSIONES

Los días 25, 26 y 27 de octubre de 2018 se celebró en Las Palmas de Gran Canaria, el **II Congreso Atlántico Tricontinental de Mediación**, bajo el lema “Mediación y convivencia: Si y más”.

El objetivo fundamental de este Congreso fue convertirse en un espacio para la reflexión y el debate que permitió conocer el estado, los últimos avances y perspectivas en el estudio de la resolución de conflictos y de la mediación con el fin último de contribuir a la promoción de la Cultura de la Paz y de la Convivencia.

[Descargar conclusiones](#)

*CELEBRADO EL CINEFÓRUM DE
CONFLICTOS: LOREAK (DÍA 16 DE
NOVIEMBRE)*

Presentadoras y moderadoras de los coloquios:

Amparo Quintana García,
Abogada y mediadora.
Mar del Rey Gómez Morata,
Psicóloga y Mediadora.

El *día 16 de noviembre* tuvo lugar el CINEFÓRUM de conflictos Loreak, con el fin de promover y difundir la mediación. Tras la sesión cinematográfica se analizaron los conflictos contemplados, las relaciones entre sus personajes, emociones, inquietudes que les afectan, etc.



mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 11 - Entreplanta - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



TE PUEDE INTERESAR

CURSO DE TÉCNICAS DE MEDIACIÓN AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA: MEJORES ABOGADOS Y CLIENTES MÁS SATISFECHOS

The poster features a blue cartoon character with arms and legs, standing on a piece of paper that looks like a map or sketch. The character is waving with one hand. The text on the poster includes:

**TÉCNICAS DE MEDIACIÓN AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA:
Mejores abogados y clientes más satisfechos**

PONENTES: Lucía Rodríguez Benavides e Indalecio Leonsegui Guillot. Abogados y mediadores

13, 18 y 20 de diciembre de 2018
Martes y jueves de 16:00 a 20:00 h.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos
Serrano, 11 - 28001 Madrid
Tel.: 91 788 63 80 Ext.: 1991 - Fax: 911 822 670
formacion.mediaicam@icam.es
www.icam.es - www.mediaicam.es

PONENTES DEL CURSO:
D. Indalecio Leonsegui Guillot
Abogado y mediador
D.ª Lucía Rodríguez Benavides
Abogada y mediadora

Impartido los *días 13, 18 y 20 de diciembre de 2018*, en horario de 16,00 h. a 20,00 h., en las dependencias de **mediaICAM**, C/ Serrano, nº 11 - Entreplanta.

El curso de técnicas de mediación al servicio de la abogacía, de enfoque eminentemente práctico, está dirigido a abogados que busquen conocer los principios rectores del procedimiento de mediación, así como las herramientas básicas utilizadas en el mismo, con el objetivo de incorporar dichos conocimientos como nuevos instrumentos de actuación profesional.

El objetivo del curso, partiendo de la certeza de la gran influencia que los abogados disponen en la toma de decisiones de sus clientes, es dotar a los primeros de los conocimientos esenciales para un correcto desenvolvimiento en el proceso de mediación, prestando el mejor y más completo asesoramiento a los clientes.

Curso con una duración de 12 horas (3 sesiones de cuatro horas cada una), todas ellas presenciales, con contenidos teóricos y prácticos.

El curso cuenta con un sistema de evaluación continua de carácter fundamentalmente práctico en el que se realizarán casos prácticos, role playing y entrenamientos, obteniendo el título que acredita la superación del curso aquellos alumnos que hayan participado de forma activa en los casos prácticos y hayan cumplido con el requisito de asistir, al menos, al 80% de las ponencias.

Curso dirigido a abogados, ya sean colegiados en el ICAM, colegiados en otros colegios de abogados, licenciados en derecho o estudiantes de la licenciatura o grado en derecho, profesionales independientes y/o mediadores.

IMPORTANTE: Para la inscripción y realización de este curso no será necesario disponer de formación previa al mismo en materia de mediación.

[Descargar programa](#)
[Inscripción](#)



LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

LEGISLACIÓN

APROBADA LA LEY DE MEDIACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA



El Pleno de Les Corts del *21 de noviembre* ha aprobado por unanimidad la **Ley de Mediación de la Comunitat Valenciana**.

Tiene como finalidad regular en qué casos se podrá poner a disposición de la ciudadanía el recurso a la Mediación dentro de un proceso judicial o como alternativa al mismo, así como promover su uso y garantizar la solvencia de los profesionales del sector jurídico que se dediquen a ella.

La norma establece que la Generalitat identificará con sellos de calidad a aquellos profesionales y entidades mediadoras que cumplan con los parámetros de excelencia y confianza previstos.

Se crea el Centro de Mediación de la Comunitat Valenciana, órgano administrativo encargado de fomentar y facilitar el acceso a la mediación, así como el Registro de personas y entidades mediadoras, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a los profesionales que hayan acreditado el cumplimiento de una serie de requisitos.

Se prevé la creación de un Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat, órgano colegiado consultivo y de participación de la Generalitat en esta materia, que elaborará un informe anual sobre la situación de la mediación y actuará como observatorio de la mediación.

La ley proclama el derecho a la mediación gratuita para todos aquellos que tengan derecho a la Justicia gratuita y establece un régimen sancionador, en el que se considera infracción muy grave incumplir los deberes de confidencialidad y secreto profesional, o recibir cualquier cuantía económica por la actividad mediadora al margen de la pactada en el acta constitutiva.

Otro asunto de importancia es el relativo al desarrollo reglamentario de la ley. Si bien en el Proyecto de ley inicial no se establecía plazo alguno para acometerlo, ahora se fija el de un año para elaborarlo.

En comparativa a la ley estatal de mediación 5/2018 de 6 de julio que limita esta posibilidad de resolución de conflictos a los asuntos de la jurisdicción civil y mercantil, el texto valenciano amplía los campos donde se puede recurrir a la mediación:

- Determinados casos del derecho de familia. Cuestiones de integración social.
- Sanidad.
- Procedimientos de lo contencioso-administrativo.
- Urbanismo.
- Elementos del antiguo Derecho Civil valenciano.
- En casos leves, de la jurisdicción penal en los que así lo establezcan los jueces.



JURISPRUDENCIA



ROJ: SAP B 10865/2018 - ECLI:
ES:APB:2018:10865 ID CENDOJ:

08019370122018100953 ÓRGANO: AUDIENCIA
PROVINCIAL SEDE: BARCELONA SECCIÓN:

12 FECHA: 12/11/2018 N° DE RECURSO:
230/2018 N° DE RESOLUCIÓN: 1026/2018

PROCEDIMIENTO: RECURSO DE APELACIÓN
PONENTE: JOSE PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ
TIPO DE RESOLUCIÓN: SENTENCIA

Se insta a los progenitores, que en el caso de desacuerdo en cuanto al régimen de visitas del hijo, se podrá interponer la acción de modificación de medidas correspondientes y si fracasara un intento formal de mediación familiar.

[Descargar documento](#)

FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Los cursos y talleres de formación presenciales y semipresenciales que **mediaICAM** tiene programados para el final de 2018 así como los cursos de especialización de todo el curso académico 2018-2019, son los siguientes:

CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

[Curso de mediación: Aspectos generales y herramientas de mediación](#)

[Información e inscripción](#)

Curso de mediación eminentemente práctico en el que se trabajarán los aspectos generales de la mediación, el aprendizaje de herramientas de mediación, técnicas de comunicación, teoría del conflicto, dirección del proceso, modelos de mediación, etc., todo ello dirigido a que el alumnado adquiera la capacitación necesaria para intervenir en mediaciones.

El objetivo del curso es dotar a los alumnos de las herramientas y técnicas propias de la mediación, así como de la competencia necesaria para intervenir en el proceso, para lo que trabajarán las herramientas específicas de cada modelo de mediación, practicarán aquellas técnicas que garanticen una comunicación efectiva, aprenderán a crear espacios de confianza y comunicación con las partes, a través de la motivación y abordarán las especificidades propias de la gestión de conflictos a través de la mediación.

[Curso de especialista en mediación civil y mercantil](#)

[Información e inscripción](#)

Una sociedad cada vez más compleja hace que los conflictos que en ella se originan y desarrollan precisen profesionales con los conocimientos, bagaje y capacitación necesarios para intervenir en su gestión de forma adecuada.



A nivel estatal, la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, regula el proceso de mediación en ese ámbito y establece las pautas que los mediadores deben seguir para intervenir en conflictos de derecho privado, campo este suficientemente amplio y no exento de especificidades.

Dotar a los alumnos de la competencia necesaria para actuar en mediaciones civiles y mercantiles, para lo que desarrollarán las habilidades necesarias para capacitarse como especialistas en mediación civil y mercantil, llevarán a cabo entrenamientos en diversas materias civiles y mercantiles y aprenderán a utilizar las herramientas y técnicas más apropiadas a cada asunto en concreto.

Curso de especialista en mediación penal y penitenciaria

Información e inscripción

La justicia restaurativa, como eje principal de la mediación penal, se abre paso de manera creciente no solo en las legislaciones de nuestro entorno, sino que crece su presencia de forma paulatina tanto en la jurisprudencia como la doctrina penales. En este sentido, el "ius puniedi" cuenta con la eficacia limitada tanto para la víctima como para el infractor del ilícito penal.

En nuestro país, la mediación penal con menores infractores lleva practicándose desde hace bastantes años con muy buenos resultados. En cuanto al campo de los mayores de edad, cada vez son más los proyectos y experiencias llevados a cabo tanto en la jurisdicción penal. Asimismo, la mediación ha demostrado ser una vía útil para gestionar los conflictos surgidos en el campo penitenciario.

Hay que tener en cuenta que, si bien la mediación en general posee indudables elementos pedagógicos para las partes mediadas, es en el ámbito penal y penitenciario donde esta cualidad se hace más palpable, dado que se evita la victimización secundaria y se ofrece a las partes herramientas y recurso para acomodar la reparación del daño a sus concretas y reales necesidades, huyendo de parámetros estándares. Se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con profesionalidad y rigor en las mediaciones penales y penitenciarias. Esto colleva el entrenamiento en las específicas propias de este ámbito, imprescindibles para alcanzar la especialización en esta rama de la mediación.

Curso de especialista en mediación laboral y en organizaciones

Información e inscripción

La mediación como vía de gestión de conflictos, llevada a cabo por profesionales capacitados y expresamente formados para ello, surge en EE. UU. en el contexto laboral y en la década de los años 10 del siglo XX. Puede afirmarse, por tanto, que se trata de un ámbito con una larga trayectoria en la utilización no solo de la mediación, sino de otras formas extrajudiciales de resolución de controversias. En España existe, desde el siglo pasado, un servicio administrativo destinado a esa satisfacción extraprocesal, que se ha ido desarrollando e incrementando autonómicamente. Junto a este, han surgido experiencias de mediación laboral intrajudicial. No se debe olvidar que este tipo de conflictos surge en el seno de una organización, repercutiendo de forma recíproca las disputas laborales y los avatares empresariales.



Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar tales conflictos. Es por todo ello que este curso predominantemente práctico pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos laborales.

Curso de especialista en mediación sanitaria

Información e inscripción

El ámbito sanitario, por su complejidad y diversidad de relaciones, genera conflictos de muy distinto calado entre los actores implicados, bien sean profesionales de la sanidad, pacientes, allegados, proveedores, administraciones públicas, compañías aseguradoras, etc. Tales conflictos pueden, además, agudizarse, cuando se trata de menores o personas dependientes o con discapacidad.

Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar tales conflictos. De ahí que este sea un curso predominantemente práctico.

Se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos sanitarios. Igualmente y de manera específica, se enfoca el curso de forma multidisciplinar, con el fin de que los mediadores puedan desarrollar su trabajo en un ámbito tan especial y complejo como el sanitario.

Haciendo realidad la mediación en lo contencioso administrativo

Información e inscripción

Una sociedad cada vez más compleja hace que los conflictos que en ella se originan y desarrollan precisen de profesionales con los conocimientos, bagaje y capacitación necesarios para intervenir en su gestión de forma adecuada, especialmente si se trata de mediaciones con Administraciones Públicas. El objeto de este curso es poner en común las distintas formas de mediación contencioso-administrativa que desde 2011 se han aplicado en España, de forma que pueda avanzarse en la homogeneización que persigue el Consejo General del Poder Judicial, formar a mediadores que actúen, tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa.